

D	CA-DIR	N°
007 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 15 ENE 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003169/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 35/2018 relativa a la "Adquisición de aires acondicionados, rotores para fancoil y artículos varios para reparación e instalación de aires acondicionados".


Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 199/18 de fecha 23 de octubre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 63/109; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 111 y 115 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (29/10/2018 y 30/10/2018) y a fojas 112 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 113/114 se invitaron a participar a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 116 luce el Acta de Apertura de ofertas celebrada el día 16 de noviembre de 2018, en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
007 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

pertenecientes a CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, obrante a fojas 118/132; y CHIALVO VALERIA VIVIANA, obrante a fojas 133/152.

Que a fojas 170 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección Operativa Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 175/178 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 81/2018, se expidió aconsejando desestimar la oferta de CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP; y preadjudicar los Renglones Nros. 1, 3, 4, 5 y 6 de la presente Licitación a CHIALVO VALERIA VIVIANA, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.548.381), precio final, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que asimismo sugirió declarar desierto el Renglón N° 2 del presente llamado, en virtud de no haberse presentado ofertas para el mismo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 179/180.

Que a fojas 2/8 del CUDAP: TIDGAC-HCD:0004542/2018 que luce incorporado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 181, CAPDEVIELLE LUIS MARÍA interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión Evaluadora respecto de su oferta, correspondiendo proceder al rechazo de la misma, y ratificando el fundamento brindado oportunamente, al resultar el impugnante

✓

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

inhábil para contratar en los términos del artículo 34, inciso f) del citado Reglamento, siendo ésta una causal de desestimación de oferta no subsanable conforme lo establecido por el artículo 47, inciso a) del mismo cuerpo normativo; acarreado, en caso de hacer lugar a lo solicitado, una vulneración del principio de igualdad que rige todo proceso licitatorio, al verse afectados derechos de los demás oferentes participantes, como así también, de aquellos que pudieron haberse autoexcluido del procedimiento por tener deudas impositivas y/o previsionales.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 1) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 35/2018 relativa a la "Adquisición de aires acondicionados, rotores para fancoil y artículos varios para reparación e instalación de aires acondicionados".

ARTÍCULO 2º.- Recházase la impugnación interpuesta por CAPDEVIELLE LUIS MARÍA CUIT 20-04629711-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la oferta presentada por CAPDEVIELLE LUIS MARÍA CUIT 20-04629711-4, por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
007 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a CHIALVO VALERIA VIVIANA CUIT 27-22438435-7 los Renglones Nros. 1, 3, 4, 5 y 6 de la presente Licitación, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.548.381), precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

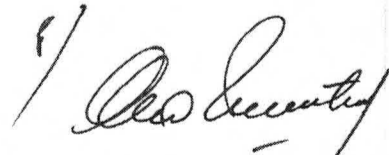
ARTÍCULO 5°.- Declárase desierto el Renglón N° 2 del presente llamado en virtud de no haberse presentado ofertas para el mismo.

ARTÍCULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Cdra. SILVIA A. MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL